

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PARA LA IMPARTICIÓN DEL "MASTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA"

REUNIDOS

Por una parte, el Rector de la Universitat de Barcelona (en adelante UB), Sr. Dídac Ramiré Sarrió, según nombramiento por el Decreto 160/2012, de 11 de diciembre de 2012 (DOGC núm. 6272, de 12 de diciembre), como representante de esta institución en virtud de las competencias que prevé el Estatuto de la Universitat de Barcelona aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

Por otra parte, el Dr. Roberto Markarian, Rector de la Universidad de la República (en adelante Udelar), en representación de la misma.

Ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

Que la Universitat de Barcelona y la Universidad de la República tienen entre sus objetivos, la organización y desarrollo de estudios de postgrado, de educación permanente y de cursos, seminarios y actividades de interés cultural y social.

Que, dada la coincidencia de objetivos formativos, la Universidad de Barcelona ha ofrecido impartir el Master en "Política y Gestión Universitaria" para gestores y docentes de la Universidad de la República que desarrollen sus actividades en gestión universitaria y en la gestión de la Educación Permanente universitaria de la Udelar.

Que el citado Master y su programación académica está avalado por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y por el Pro Rectorado de Gestión de la Udelar.

Que es voluntad de las partes establecer una fórmula de colaboración para la organización y desarrollo del citado curso.

Y, es por ello que las partes acuerdan suscribir el presente convenio conforme a las siguientes condiciones:

Cy



CLÁUSULAS

Primera

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Universitat de Barcelona y la Universidad de la República para la realización y organización del curso de Master en "POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA" que se ha propuesto para ser impartido entre los años 2016 y 2017, contando con la subvención del Banco Santander, que se otorga a la UB para financiar la ejecución del mismo.

El Master en "POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA" estará dirigido a docentes y gestores de la Universidad de la República que estén trabajando en gestión institucional, tendrá una duración curricular equivalente a 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System), créditos que, según el Espacio Europeo de Educación Superior equivalen a 25 ó 30 hs de trabajo por crédito, con lo cual el Master tendrá una carga horaria total equivalente a un entorno de horas de trabajo que oscila entre 1500 y 1800.

El objetivo principal del Master es suministrar al profesorado y gestores universitarios implicados o interesado en realizar tareas de gestión y política universitaria o relacionado, de alguna manera, con la representación institucional o participación en órganos colegiados, una visión de las formas de gobernabilidad en la universidad, así como de los diferentes factores estratégicos que componen la actividad de la política y gestión universitaria de alto nivel.

Segunda

El curso es una propuesta de la Universitat de Barcelona que presenta tres partes diferenciadas, la primera de carácter presencial a realizar en la UB, la segunda de carácter no presencial, a distancia, tutorizada desde la UB, la tercera de carácter presencial, de contextualización, a realizar en la Udelar, con temática propuesta y desarrollada por esta última y supervisada por la UB.

La propuesta del curso, así como sus contenidos organizativos, académicos y su memoria económica, se realizará con el impreso y soporte informático normalizado a este efecto por la UB y habrá de ser aprobada por los órganos competentes de la misma. La realización del curso queda supeditada a dicha aprobación.

El auspicio de la Universidad de la República se establecerá a través de la Comisión Sectorial de Educación Permanente (Pro Rectorado de Enseñanza) y a través del Pro Rectorado de Gestión. El mismo consistirá en establecer mecanismos de participación de gestores y docentes universitarios vinculados

a la gestión institucional, en facilitar y promover la participación de alumnos en el Master, en acordar el tratamiento de temas con la UB y en sugerir y desarrollar la temática del módulo final, presencial, de contextualización, que se realizará en la Udelar en Uruguay y que será supervisado por la UB. También en acordar con la UB los temas de los trabajos finales (tesis) del Master, que, en la mayoría de los casos, se ajustarán a los entornos donde los cursantes de la Udelar desarrollen su actividad.

El detalle de programa, metodología, requisitos de admisión, evaluaciones y demás características del curso se adjuntan en el ANEXO I, que forma parte del presente Convenio.

Tercera

La gestión académica del curso se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, por parte de la UB. La gestión económica del curso se realizará a través del ICE de la UB.

Cuarta

La Udelar habrá de efectuar la inscripción de los estudiantes del curso. Las matrículas de los estudiantes deberán incorporarse en el sistema informático de la UB a través del ICE, unidad depositaria de la documentación de acceso de los alumnos.

Los interesados en realizar el Master en "POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA" deberán acreditar estar en posesión de los requisitos legales de titulación de la Udelar, a efectos de realizar la matrícula en la UB.

La UB otorgará el Master en "Política y Gestión Universitaria". La Universidad de la República otorgará un certificado de aval de la Comisión Sectorial de Educación Permanente, el que certificará, también el auspicio del Pro Rectorado de Gestión.

Quinta

La UB transferirá a la Udelar la cantidad de dos mil euros de la subvención recibida del Banco de Santander, con la finalidad de hacer frente a los gastos derivados de la impartición del programa en su sede, para el módulo presencial final. Dicha cantidad figurará consignada, a tal efecto, en la memoria económica del curso.

Sexta

Finalizado el curso, las unidades responsables del mismo de la UB formalizarán las actas correspondientes de evaluación, que deberán ser firmadas por el director/a del curso.

3/ 64

Séptima

Se creará una comisión de seguimiento formada por la Directora Ejecutiva del curso Universidad de Barcelona y por el Pro Rector de Enseñanza de la de la Udelar o quien éste designe. Dicha comisión se encargará de monitorear las actividades y relaciones que afecten a las instituciones, de aprobar las propuestas de admisión de los estudiantes al curso, de velar por el correcto desarrollo del contenido del convenio y decidirá respecto a lo que no esté regulado por las disposiciones del mismo y de las universidades convenientes.

Octava

La UB se compromete a realizar las gestiones administrativas pertinentes a fin de otorgar en su momento el título de MASTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

La UB y la Udelar proveerán las instalaciones para la realización del Master en los módulos presenciales que les han sido encomendados. También facilitarán la utilización de sus bibliotecas no digitales, de sus recursos materiales y humanos (incluida la tutela de alumnos), así como de todo aquello que resulte menester, para el correcto desarrollo del mismo.

Novena

Este acuerdo queda supeditado a la aprobación efectiva del curso por las autoridades pertinentes. El mismo entrará en vigor el día en que sea firmado y se mantendrá en vigor hasta la finalización del curso.

Décima

El presente convenio se podrá rescindir por incumplimiento de sus cláusulas así como por otras causas previstas en la legislación vigente. En este caso, cualquiera de las partes puede comunicar a la otra, con un preaviso de tres meses, su voluntad de rescindir el acuerdo.

Si alguna de las partes decide denunciar o rescindir el convenio, se deberá garantizar la finalización del master.

Undécima

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Ca


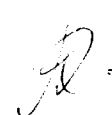
Duodécima


Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán resueltas por acuerdo de las partes y, si no fuese posible este acuerdo, se comprometen a acudir a mediación antes de iniciar cualquier reclamación ante la jurisdicción competente.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado en

01 JUL. 2016

FECHA:

 Dídac Ramírez Sarrió Rector UNIVERSITAT DE BARCELONA	 Roberto Markarian Rector UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
---	--



Anexo I

Master en Política y Gestión Universitaria (Universidad de Barcelona)

**Auspiciado por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y por el
Pro Rectorado de Gestión**

(Universidad de la República)

Introducción.

A continuación se describen los temas que componen el plan de estudios del Master en Política y Gestión Universitaria que desarrollará la Universidad de Barcelona con destino a docentes y gestores de la Universidad de la República durante los años 2016 y 2017. Se describe, además, la forma de evaluación del Master y el cronograma de actividades del mismo. Se deja constancia que las fechas que se indican en el cronograma de actividades son las originalmente acordadas entre la Universidad de Barcelona y la Universidad de la República, pudiendo modificarse las mismas, ante razón fundada y en acuerdo entre las universidades implicadas.

Plan de Estudios 2016 – 2017 y cronograma.

El plan de estudios consta de 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System), equivalentes, según el Espacio Europeo de Educación Superior a 25 ó 30 hs de trabajo por crédito. La carga horaria total del Master se ubicará, entonces, en un entorno de entre 1500 y 1800 horas de trabajo. El plan de estudios está conformado por los siguientes módulos:

Módulo 1.

Modelos organizativos y de gobierno (presencial en la UB, 6 créditos). 9 al 13 de mayo de 2016.

En este módulo se abordarán diversos temas que servirán de punto de partida al resto de asignaturas que se desarrollarán en el Master. Esto implica que se presentan las líneas directrices en temas como: modelos de gobierno, de gestión y de financiamiento; dirección estratégica universitaria, gestión del conocimiento y del cambio; entre otros. Estos temas serán luego desarrollados en profundidad en los diversos cursos, siempre enfocados en el quehacer de las universidades.

Módulo 2.

Fundamentos de política académica universitaria (online, 6 créditos). 16 de mayo al 26 de junio de 2016.

Con este módulo se busca comprender a las organizaciones universitarias desde una perspectiva política y desde las interacciones y dinámicas que en ellas se constituyen aportando una perspectiva histórica. Esto implica focalizar la atención en sus conflictos, negociaciones, luchas de intereses y modos organizativos complejos. Dentro de este contexto analizar el proceso de la toma de decisiones es muy importante; dado que en una decisión de miembros, grupos y coaliciones afectará políticamente lo que ocurra en la organización.

Módulo 3.

Planificación estratégica de la docencia (online, 6 créditos). 27 de junio al 31 de julio de 2016.

Estudia las herramientas que permiten construir un plan estratégico de desarrollo de la docencia a partir de la consideración de los contextos regionales y globales. Se profundiza en los pasos adecuados para realizar un diagnóstico y establecer un plan estratégico de mejora de la docencia en la institución universitaria.

Módulo. 4

Enfoque estratégico de la investigación (online, 6 créditos). 1º de setiembre al 9 de octubre de 2016

Se estudia las herramientas que permiten construir un plan estratégico de desarrollo de la investigación a partir de la consideración de los contextos nacionales, regionales y globales. Se profundiza en los pasos adecuados para realizar un diagnóstico y establecer un plan estratégico de promoción de la investigación en la institución universitaria.

Módulo 5.

Planificación estratégica de la formación continua (online, 6 créditos). 10 de octubre al 13 de noviembre de 2016.

Se aporta valoraciones de la importancia de la formación continua a la vez que herramientas para el diseño de un plan estratégico de desarrollo de la formación continua a partir de la consideración de los contextos regionales y globales. Se profundiza en los pasos adecuados para realizar un diagnóstico y establecer un plan de mejora de la formación continua en la institución universitaria.

Cal

Módulo 6.

Servicios de soporte (online, 6 créditos). 11 de noviembre al 22 de diciembre de 2016.

La gestión de servicios tiene actualmente una gran importancia en nuestras sociedades debido a que puede realizarse a nivel mundial. Por ello, este módulo se enfocará en analizar cómo es la gestión del servicio en las universidades en especial a los estudiantes, a la comunidad científico-técnica y cómo las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información han traído consigo grandes cambios a lo que implica el servicio educativo en la educación superior.

Módulo 7.

Relaciones universidad-sector productivo (online, 6 créditos). 1º de febrero al 14 de marzo de 2017).

En este módulo se propiciará la reflexión sobre la inserción de la institución académica en su entorno social y de las maneras en que puede vincularse con él, en especial la relación con el tejido productivo. Igualmente se estudiará la mejor manera de transmisión del conocimiento y de colaboración entre instituciones, sector productivo y empresas.

Módulo 8.

Relaciones internacionales (online, 6 créditos). 15 de marzo al 28 de abril de 2017.

Se parte de la reflexión de un modelo conceptual desde el que entender las relaciones internacionales. Ello servirá de punto de partida para analizar cómo se delimitan las relaciones internacionales en un contexto universitario, cuál es su objetivos, cuáles sus alcances y cómo se integra dentro del desarrollo estratégico de la institución educativa. Se busca que, a partir de la reflexión general, se pueda realizar, además, un ejercicio de aplicación a la situación concreta de la universidad a la que pertenecen los participantes.

Módulo 9.

Política y gestión universitaria (presencial en la Udelar, 6 créditos) 8 al 12 de mayo de 2017.

En este módulo se estudiarán las particularidades de diferentes ámbitos de gestión institucional en la Udelar, así como las tendencias en política académica y educativa universitaria en el contexto uruguayo y sus implicaciones en el contexto iberoamericano.

S. Cif

Trabajo final.

Trabajo final aprobado del master (6 créditos)

Elección de temas: 24 al 30 de abril de 2017. El tema debe estar relacionado a lo tratado y aprendido en el curso, y debe tener relación con la actividad y práctica habitual que cada postulante desarrolla en la Udelar, proponiendo la mejora de enfoques, actividades, temas y/o líneas de trabajo, y/o de procesos y procedimientos en los lugares de actuación.

Aceptación del tema y asignación obligatoria de tutor 2 al 5 de mayo de 2017.

Plazo de entrega de primera versión de trabajo escrito: 23 de junio de 2017.

Tutorías y sugerencias de ajuste del trabajo: 26 de junio hasta el 21 de julio de 2017:

Incorporación de sugerencias y modificaciones propuestas por tutores y adecuación de contenidos del trabajo escrito (actividad de los cursantes, sin tutorías): 21 de julio hasta el 14 de setiembre de 2017.

Plazo de entrega de segunda versión de trabajo escrito: 15 de setiembre de 2017.

Tutorías para el ajuste final de redacción del trabajo: 18 al 25 de setiembre de 2017

Plazo de entrega de la versión final (definitiva) del trabajo: 2 de octubre de 2017

Correcciones de trabajo escrito por parte de los integrantes del tribunal y preparación de la defensa oral del trabajo por parte de los participantes: 3 de octubre a 10 de noviembre de 2017. ,

Defensa presencial pública del trabajo final en la Udelar: 13 al 17 de noviembre de 2017.

9. Evaluación

Cada módulo online será evaluado por separado por parte del profesor responsable. La evaluación es numérica.

El primer módulo, presencial en la UB, se evalúa según asistencia, participación y trabajo personal sobre uno de los temas tratados.

El último módulo, presencial en la Udelar, se evalúa según asistencia, participación y el trabajo de desarrollo de uno de los temas tratados en las clases y conferencias.



La evaluación general también incluye la valoración de la memoria o trabajo final tutorizado, cuya defensa se efectuará en forma presencial y pública, ante un tribunal.

Ponderación:

- Promedio aritmético de los módulos online 30%
- Promedio aritmético de la valoración del 1er y del 3er módulos 30%
- Trabajo y defensa de la tesis de master 40%

f. G